

Resolución N° 356

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 356

Art. 1).- **AUTORIZASE** a la Empresa **GRANJAS CARNAVE S.A.**, para la **ejecución de los trabajos en la vía pública**, consistentes en el tendido de aproximadamente 730 metros de cañería de PVC de clase 10 y 90 mm. de diámetro, para lo cual se ejecutará el zanjeo correspondiente. El tendido se hará por banquina Este en los primeros 240 metros, al Norte de ruta 70 y por el cantero central de la Avda. Hohenfels al Sur de éste, hasta su intersección con el Pasaje El Pinar donde se ubicará sobre vereda Norte hasta su conexión a la cámara existente en su encuentro con calle Maradona. La obra contempla la construcción de 6 cámaras de acceso para mantenimiento y limpieza, todo de acuerdo con los Planos, Memoria Descriptiva, Presupuesto y Memoria de Cálculo del expediente N° 90.207-A-01, (fojas 82 a 102 y 129), en un todo de acuerdo con la reglamentación que establece Aguas Provinciales de Santa Fe.

Art. 2).- La Empresa y/o su Responsable Técnico serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que se pudiera ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2.762/89 y 3.101/96.

Art. 3).- **DERÓGASE** la Resolución N° 338/04 del Concejo Municipal.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Agosto 26 de 2004.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.